



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO OF-CPL-S/N-LXIII-22
DEPENDENCIA COORDINACIÓN DE
PROCESOS LEGISLATIVOS

C. ARTURO URIBE PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MADERO N°. 80
COLONIA CENTRO
TONAYA, JALISCO.
C.P. 48761.
P R E S E N T E.

Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada el día 24 de Marzo de 2022, aprobó los Acuerdos Legislativos números **215-LXIII-22** y **221-LXIII-22** de los cuales le adjunto copias, en el que de manera atenta y respetuosa, se le remite para que en los términos que a su representación compete, se atienda lo expuesto en los puntos resolutive de los Acuerdos Legislativos de referencia, para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

A T E N T A M E N T E.

GUADALAJARA, JAL. 28 DE MARZO 2022.



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO



"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

JASM/OTC/aaaa.



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

N F O L E J

535-LXIII

01221

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO 9 MAR 2022 HORA 10:10

ENTREGO: DE: FOLIA N. COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS RECIBIÓ:

24 Marzo 2022

NÚMERO Ac. Leg. 215 LXIII 22

DEPENDENCIA

CC. DIPUTADOS DEL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO PRESENTES

Las suscritas MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA y MARÍA DOLORES LÓPEZ JARA, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano de la LXIII legislatura, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales que nos son conferidas en los términos dispuestos por los artículos 28, fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política y los artículos 26 párrafo 1 fracción XI, 27 párrafo 1, fracción I, 133 párrafo 1, 135 párrafo 1 fracción I, 139 párrafo 1 y 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración del pleno de este Honorable Congreso, la presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo que gira atento y respetuoso exhorto a los 125 municipios del Estado, para que consideren la presente propuesta de tipificación en falta administrativa de "acoso sexual callejero" a sus reglamentos de Policía y buen Gobierno, o en el caso de ya estar tipificado, realizar campaña de socialización de que este tipo de violencia vulnera el derecho de las niñas y mujeres al libre tránsito y garantizar una movilidad libre y segura, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. Es facultad del Congreso del Estado de Jalisco en términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción I de la Constitución Política del Estado, legislar en todas las ramas del orden interior del Estado, expedir leyes y ejecutar actos sobre materias que le son propias, salvo aquellas concedidas al Congreso de la Unión conforme al Pacto Federal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que compete a los diputados del Congreso del Estado presentar iniciativas de acuerdo legislativo respecto de asuntos de interés público de conformidad a lo dispuesto por el artículo 139 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que establece lo siguiente:

Artículo 139.

Es iniciativa de acuerdo legislativo la que tiene por objeto:

- I. Establecer la posición política, económica, social o cultural del Poder Legislativo respecto de asuntos de interés público;



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____
DEPENDENCIA _____

II. ...

III. ...

III. La violencia de género o contra la mujer, en cualquiera de sus expresiones, es una abrumadora realidad que pesa en la vida de muchas mujeres no solo en nuestro entorno (Jalisco) sino en todo el mundo. Hoy en día, es considerada como un problema social de grandes dimensiones, que encabeza las agendas de las principales organizaciones internacionales, de derechos humanos y de salud, como la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud.

IV. Que la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en su artículo 41 precisa que *"Será objetivo de la Política Nacional la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres"*, para lo cual, el artículo 42 dispone que las autoridades correspondientes desarrollarán acciones, entre las que se encuentra: *"II. Desarrollar actividades de concientización sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres"*.

V.- Que la Ley Estatal para Promover la Igualdad, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Jalisco, establece en su

artículo 24.- *"Las medidas a favor de la inclusión y de la igualdad de oportunidades y de trato para las mujeres, de manera enunciativa, son las siguientes:*

I. *Armonizar las leyes locales, de modo que los lineamientos de los tratados internacionales aprobados por los Estados Unidos Mexicanos, en materia de violencia y discriminación en contra de las mujeres se integren a la legislación existente"*.

A efecto de lo anterior, se consideran como conductas discriminatorias aplicar cualquier tipo de uso o costumbre que atente contra la dignidad e integridad humana, por lo que en este contexto resulta necesario eliminar las limitantes que en nuestra vida diaria impiden el desarrollo integral de las mujeres a través del lenguaje.

VII.- Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco establece en su

ENTREGO:	RECIBO:
DE:	FOJA No.
 Poder Legislativo JALISCO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

“artículo 10 Los gobiernos estatal y municipal procurarán erradicar cualquier acción u omisión ilícita y antijurídica, que, por razón de discriminación, genere o pueda dar como resultado cualquiera de los siguientes tipos de violencia:

I al VII (...)

artículo 11.- La violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la condición de mujer, que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, psicológico o sexual para la mujer, así como la amenaza de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada

La violencia contra las mujeres se manifiesta en distintos ámbitos y modalidades que de manera descriptiva más no limitativa puede ser:

I al III (...)

IV. Violencia en la comunidad, consiste en los actos individuales o colectivos que transgredan derechos fundamentales de las mujeres en el ámbito social y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión.

V al IX (...)

VIII.- Claudia Guichard Bello menciona en el Manual de comunicación no sexista. Hacia un lenguaje incluyente que “el uso del idioma es un reflejo de las sociedades; transmite ideología, modos y costumbres, valores. En las sociedades patriarcales, el lenguaje está plagado de androcentrismo que se manifiesta en el uso del masculino como genérico, lo que produce un conocimiento sesgado de la realidad, coadyuvando a la invisibilidad y la exclusión de las mujeres en todos los ámbitos. El sexismo se observa en el uso diferenciado en los tratamientos, en los usos de cortesía, en la enorme cantidad de formas peyorativas que existen para nombrar a las mujeres, en las designaciones asimétricas, los vacíos léxicos, las figuras retóricas, el orden de aparición de las palabras y en la referencia a las mujeres como categoría aparte, subordinada o dependiente en las ciencias, la historia y las artes, en las leyes y las religiones; en lo privado y lo público”¹

IX.- En todas las formas de gobierno debe permear el diseño de políticas públicas, programas y acciones encaminados a incorporar los principios de igualdad y no discriminación como principales rectores, es por eso que proponemos la armonización en los Reglamentos de Policía y Buen

¹ http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101265.pdf





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Gobierno de los 125 municipios del Estado de Jalisco para que a través de sanciones se erradique y se visibilice este tipo de conductas que aunque son faltas administrativas no graves al no considerarse delitos, pueden estar a tiempo de no llegar a esos extremos y detener esas faltas reiterativas que por costumbre se han invisibilizado, pero que es una responsabilidad de todos y todas educar en estas malas prácticas y poco a poco erradicarlas del lenguaje del ciudadano y con esto no dañar el desarrollo de la personalidad de las niñas y mujeres buscando con esto una mejor forma de vida como sociedad.

X.- El que las personas sean reiterativas y traten de visibilizar este tema es una tarea que debemos realizar todos los días y no descansar hasta poder incidir en que se adopte esta cultura, ya que de esa forma vamos a poder erradicar este tipo de violencia verbal, que sí afecta de cierta forma a las personas y, que por ser un hecho que ha venido desde siempre, ha estado fuera de la vista y minimizado, pero que quien lo sufre tiene afectaciones a la larga y se ve afectado su desarrollo integral, así mismo, quien lo hace, lo normaliza y en muchas ocasiones ni se da cuenta del daño que se puede ocasionar por un lenguaje mal empleado y culturalmente dañino.

XI.- Por su parte, el lenguaje sexista consiste en aquellas frases, mensajes o expresiones que denigran a las mujeres, las discriminan e inclusive las violentan. Este tipo de lenguaje hace referencia a *"aquellas expresiones de la comunicación humana que invisibilizan a las mujeres, las subordinan, las humillan y estereotipan"*²

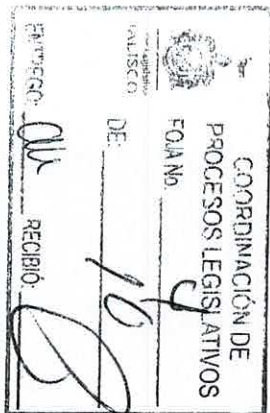
XII.- Que entre los tipos de violencia contra las mujeres no referiremos en el presente al acoso callejero; que es un conjunto de acciones que abarcan desde comentarios, gestos, silbidos, sonidos de besos hasta tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimientos, etc., con insinuación sexual. Estas prácticas revelan relaciones de poder entre géneros, puesto que los hombres son los que suelen ejercer mayormente sobre mujeres, en la mayoría de casos desconocidas para ellos.³

XIII.- Gran parte de la población parece estar habituada a dichas acciones y las aceptan como comunes e inofensivas. Esto ha favorecido su "invisibilización" como problema⁴. También hay que destacar que

² <https://sistemas.cgever.gob.mx/2012/Equidad%20Genero/Criterios%20para%20eliminar%20lenguaje%20sexista.pdf>

³ Vallejo r, Elizabeth. La violencia invisible: acoso sexual callejero en Lima metropolitana. [Online] Available from: <http://www.ocacchile.org/wp-content/uploads/2015/01/E.-Vallejo-Rivera-La-violencia-invisible-acoso-sexual-callejero-en-Lima-metropolitana.pdf> [Accessed 7 May 2015] [Links]. fecha de consulta 27/01/2022.

⁴ Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina "Perception and attitudes towards street sexual harassment among female students of a private Human Medicine Faculty"





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

algunas formas de acoso callejero son calificadas por las mujeres de distintas maneras. Por ejemplo, la mayoría de mujeres asumen que un comentario en la calle puede ser un piropo en vez de catalogarlo como acoso. Esta variación en cómo el acoso callejero es interpretado dificulta conceptualizarse como una acción violenta y encontrar el mejor método para responder a este comportamiento.

XIV.- Erróneamente se considera como un "piropo inofensivo", pues no se ponen en perspectiva los efectos directos que genera en las mujeres, a nivel psicológico y social, así como la afectación a su integridad; la normalización de estas actitudes, e incluso como una manifestación de la violencia en la modalidad comunitaria que se genera al normalizar una problemática que es una tendencia que deriva en un status quo, en donde gritarle a una mujer palabras ofensivas es algo normal y que posteriormente va normalizando otras actitudes y tipos de violencia; eso sin mencionar, el miedo constante que genera en una mujer el correr el riesgo de ser abusada o violentada.

XV.- A nivel internacional existen diversos estudios incluidos en diversos análisis, que caracterizan con más precisión el acoso callejero y sus consecuencias y la falta de confianza en las autoridades de tomar acciones al respecto porque no perciben que en las manifestaciones de la violencia comunitaria, si el acoso callejero fuera un tema de acción de políticas públicas y prevención constante, luego entonces se reduciría el nivel de percepción de inseguridad de la movilidad en las calles y se abonaría a que el acoso y violencia sexual se eleva a delito.

Entre los estudios conocidos a nivel internacional, se señala el de Fairchild y Rudman (2008) quienes estudiaron el acoso callejero y la objetificación de la mujer en estudiantes mujeres estadounidenses, llegando a concluir que el auto-objetificación y el temor a violación era directamente proporcional a la frecuencia de acoso sexual y también que las mujeres con mayor temor a violación restringían su libertad de movimiento⁵, es decir en la mayoría de las mujeres de dichos estudios, habían experimentado frecuentemente de acoso sexual callejero y por tanto y el temor a ser víctimas de violación o acoso sexual directo era mayor.

Ruth Corazón Llerena Benites. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2016000100009 fecha de consulta: 27/01/2022.

⁵ Fairchild, K., Rudman, L. (2008). Everyday Stranger Harassment and Women's Objectification. Internet: Springer. Percepción y actitudes frente al acoso sexual callejero en estudiantes mujeres de una universidad privada de medicina "Perception and attitudes towards street sexual harassment among female students of a private Human Medicine Faculty" Ruth Corazón Llerena Benites. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-558X2016000100009 fecha de consulta: 27/01/2022





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

restringían su movilidad y se percibían como posibles víctimas por haber sido objeto de acoso en las calles.

XVI.- A nivel latinoamérica y México mientras, el acoso callejero es usualmente incorrecto visto como benigno o poco dañino. Estudios postulan que esas experiencias en las calles pueden generar efectos negativos profundos en las víctimas, pero además en el caso del victimario que no es sancionado, este puede escalar en sus acciones de acoso y violencia hasta llegar a cometer no una falta administrativa, sino un delito. El acoso callejero impacta en las percepciones de seguridad de las y los ciudadanos, ya que el sufrir de acciones por parte de extraños se relaciona con miedo y percepción de riesgo a violación, además este se relaciona con la aparición de síntomas negativos como ansiedad, miedo, vergüenza, culpa, cefaleas, sueño interrumpido, decremento de apetito y pérdida de peso. También se han encontrado que este genera síntomas relacionados al síndrome post traumático; las severidades de las consecuencias del acoso callejero pueden llegar incluso en muchas jóvenes a provocar depresión, pues el acoso sexual callejero tiene el potencial de impactar en la percepción de seguridad en lugares públicos y en limitar su libertad de movimiento y acceso a éste. Dicho impedimento o limitación en la movilidad de las víctimas afecta negativamente su bienestar social y económico.

XVII.- El disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía de sus habitantes. En Jalisco, la calle y el transporte público no son territorios neutrales y los grados de libertad vividos por hombres y mujeres al transitar la ciudad son distintos. La salida de las mujeres al ámbito público ha sido un avance en su autonomía, sin embargo, viven sus desplazamientos de manera desigual, ya que además del miedo al robo o el asalto, está el temor a la violación, y se encuentran expuestas a una forma de violencia cotidiana que se expresa en palabras, sonidos, frases que las menoscaban, roces o contactos corporales y abuso físico que tiene efectos negativos. Este tipo de violencia sexual ha sido enfrentada por diversas organizaciones sociales, lo que ha permitido ir creando conciencia sobre una de las formas más minimizadas y naturalizadas de la violencia contra las mujeres, que afectan el derecho a su seguridad, limitan la ocupación del espacio público e impiden el logro de su autonomía.

XVIII. El problema del acoso sexual en el espacio público no es una cuestión aislada de seguridad o inseguridad, sino que tiene su origen en el





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

sistema estructural de discriminación de género y violencia contra las mujeres. A su vez, la violencia contra las mujeres es producto de las "relaciones estructurales de desigualdad entre el hombre y la mujer. No se limita a un país, cultura o región, posición socioeconómica, etc. Está profundamente arraigada en la sociedad", con fuertes implicaciones en la sociedad y en la responsabilidad del Estado.

XIX.- En México, según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016 (ENDIREH, 2016), a nivel nacional casi una de cada tres mujeres (27.4 %) a lo largo de su vida ha sido objeto de piropos o frases de carácter sexual que la molestan o incomodan y 12.6 % han sufrido tocamientos o han sido manoseadas sin su consentimiento. Estos actos violentos contra las mujeres tienen mayor prevalencia en la calle y en el transporte público, que son los lugares donde las mujeres son más violentadas.

XX.- Por otro lado, esta violencia, y su aceptación o alta tolerancia social, tiene consecuencias en los derechos de las mujeres y niñas, no sólo en lo político y social, sino también en el ámbito económico. El acoso sexual afecta las decisiones de consumo o producción de bienes o servicios; por ejemplo, el transitar por ciertos lugares de la ciudad; dedicarse a ciertas actividades productivas; cambiar las preferencias de consumo, entre otras. Todo ello produce un efecto en la renta, dado que existe una pérdida monetaria real de la víctima por el hecho de sustituir una actividad por otra para evitar el acoso. Es decir, no sólo limita el empoderamiento y desarrollo personal y profesional, sino también las posibles contribuciones a la comunidad, y genera altos costos a los gobiernos, reduciendo el desarrollo económico, como se señala en el estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres.

XXI.- Para concluir; este tipo de violencia vulnera el derecho de las niñas y mujeres al libre tránsito y garantizar una movilidad libre y segura. El acoso sexual callejero atenta contra la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad, al configurarse dentro de los tipos de violencia como violencia sexual comunitaria; por lo cual se busca el realizar las modificaciones en los Reglamentos de Policía y Buen Gobierno.

ENTREGA	RECIBO
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS	DE _____ FOLIO _____ RECIBO: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

PROPUESTA DE REDACCIÓN PARA LA FALTA ADMINISTRATIVA

El acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en espacios públicos y/o privados de acceso público; o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

(NOTA: Para realizar la modificación correctamente, se recomienda revisar en lo particular cada Reglamento de Policía y Buen Gobierno del municipio en cuestión, para que tanto sus Capítulos como sus Artículos estén alineados a esta modificación.)

XXII.- . Que se toma como referencia los reglamentos de los municipios de Guadalajara, Tonalá y Tlajomulco de Zúñiga, donde estos cuentan con la tipificación del acoso sexual callejero.

Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Guadalajara	Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tonalá	Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga
Artículo 13 fracción XXXI el acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una	Artículo 43 fracción XXII en su capítulo segundo de las infracciones contra el orden público; el acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones	Capítulo Octavo De las Infracciones contra la integridad de las personas. Artículo 43 Bis. Son faltas contra la integridad de las personas y, por cuya infracción se aplicará

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

ALISTADO

DE _____

FOJA No. _____

RECIBÍO: _____



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

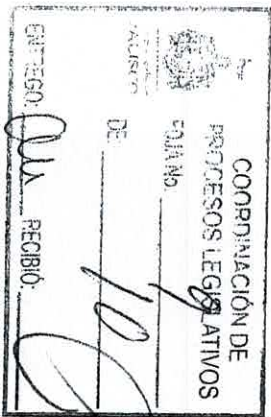
NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

<p>situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 10 de este Reglamento, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Sanciones 30 a 60 UMAS/36 horas de arresto).</p>	<p>o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo, en los lugares establecidos en el artículo 41 de este reglamento o aquellos análogos contenidas en la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Estado de Jalisco. (Sanciones 20 a 150 UMAS/36 horas de arresto).</p>	<p>una multa por el equivalente de 20 a 80 Unidades de Medida de Actualización, la siguiente:</p> <p>I. El denominado acoso sexual callejero, que consiste en molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual, que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación, o un ambiente ofensivo en los lugares establecidos en el artículo 19 de este ordenamiento, o aquellas análogas contenidas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>
---	--	--

La presente Iniciativa de Acuerdo Legislativo tiene por objeto que los ayuntamientos estudien y propongan incluir el tipo de falta administrativa al "acoso sexual callejero" en sus reglamentos correspondientes, esto con el fin de desincentivar el molestar a otra persona a través de acciones, expresiones o conductas de naturaleza o connotación sexual que generen una situación intimidatoria, de incomodidad, degradación, humillación o un ambiente ofensivo en su comunidad.

El nombrar una conducta por lo que es, genera visibilización a una problemática que constantemente ha sido maquillada con un nombre que aparenta menor gravedad, no obstante, el impacto de recibir una sanción por "acoso callejero", en vez de "molestia a otro ciudadano", se refleja en





GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

el temor y/o vergüenza que puede generar el ser señalado por cometer tal conducta y contar con dicho antecedente.



Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración de los diputados integrantes del H. Congreso de Jalisco la presente Iniciativa de:

ACUERDO LEGISLATIVO

Único. Gírese atento y respetuoso oficio, a los Ayuntamientos de los 125 Municipios, para que de tenerlo a bien incluyan en sus respectivos ordenamientos administrativos y reglamentarios la falta administrativa de "acoso sexual callejero" así como la sanción que corresponde, así como realizar campañas de socialización de que este tipo de violencia vulnera el derecho de las niñas y mujeres al libre tránsito y garantizar una movilidad libre y segura.

Atentamente

Salón de Sesiones del Palacio Legislativo del Estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco; de marzo de 2022.

 Mónica Paola Magaña Mendoza DIPUTADA	 María Dolores López Jara DIPUTADA
---	---

ENTREGO: _____
 DE: _____
 RECIBO: _____

JALISCO

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

FOJA No. _____



Voto: 4

TIEMPO INICIO: 14:46:21

FECHA: 2022/03/24

TIEMPO TERMIN: 14:51:13

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.9, 7.10, 7.13, 7.18, 7.20 y 7.32.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Stephy

En el punto 7.3 la fraccion

Parlamentaria de MORENA manifiesta su voto

contra.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
 MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	A FAVOR
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	A FAVOR
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	
Martínez Guerrero Fernando(MC)	A FAVOR
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	A FAVOR

Signatures

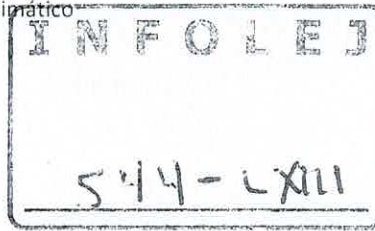


GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña "La Hora del Planeta" y solicita diversas acciones en materia de cambio climático



NÚMERO Ac. Leg. 221-LXIII-23

DEPENDENCIA

ACUERDO LEGISLATIVO APROBADO

FECHA 24 Marzo 2022

RUBRICA

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada Susana de la Rosa Hernández, Presidenta de la Representación Parlamentaria de Futuro en la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Constitución Política de Jalisco; así como de los artículos 26.1 fracción XI, 27.1 fracción I y 139 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, presento ante esta Asamblea la siguiente **Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña "La Hora del Planeta" y solicita diversas acciones en materia de cambio climático**, lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1987, la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, presentó un informe llamado "Nuestro futuro común o Brundtland"¹, este documento señaló entre sus principales temas, que la protección ambiental dejó de ser una tarea nacional o regional para ser un problema global. Por primera vez este informe, define el desarrollo sustentable como: "satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades". Previo al informe había evidencias de diversa naturaleza que acreditaban que el consumo desmedido que estaban teniendo las naciones ha llegado a poner en riesgo nuestros recursos no renovables y su acceso a ellos para las futuras generaciones.

Fue a partir de este momento que la preservación de la integridad ecológica de la naturaleza se convirtió formalmente en parte de la agenda global y las naciones asumieron el compromiso de revertir la degradación que está teniendo nuestro planeta.

Por otra parte, según el informe de 2014 del IPCC² (Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático) los cambios acelerados en el sistema climático son por la influencia humana, y las emisiones de gases de efecto invernadero son las más altas de la historia. Desde la era industrial los cambios han sido acelerados y no han tenido precedentes, lo que está provocando consecuencias irreversibles en los sistemas naturales y humanos.

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) muchas especies terrestres y marinas han cambiado sus distribuciones geográficas y pautas migratorias, mientras un estudio en la revista Nature proyecta que al menos una cuarta parte de los animales terrestres y plantas se extinguirá para el 2050, lo que tendría consecuencias

¹ Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, ONU. (1987). *Nuestro futuro común*. Consultado en: <https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml>

² Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. (2014). *CAMBIO CLIMÁTICO 2014. Informe de síntesis*. Consultado en: https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/02/SYR_AR5_FINAL_full_es.pdf

7013

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



01249

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



ENTREGO: _____ RECIBIO: _____ FOLIA NO. _____ DE: 4 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña "La Hora del Planeta" y solicita diversas acciones en materia de cambio climático

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

graves para el ser humano, puntualizó. "Los efectos del cambio climático van desde aumentos en la frecuencia e intensidad de los huracanes y la disminución del hielo del Ártico hasta la elevación del nivel del mar en zonas costeras"³, señaló Omar Vidal, Director General del Fondo Mundial para la Naturaleza en México.

En este contexto han nacido importantes programas, políticas y campañas en diversos ámbitos gubernamentales y privados, con el objeto de generar un cambio en la cultura actual tendiente a la contaminación de la Tierra y su sobrecalentamiento. Una de dichas campañas ha sido denominada "La Hora del Planeta" propuesta del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF).

La Hora del Planeta, es el movimiento más grande del mundo por el ambiente que se celebra el siguiente sábado 26 de marzo, impulsando a millones de personas, empresas y gobiernos a tomar acciones contra el cambio climático. Esta campaña consiste en un apagón eléctrico voluntario de una hora alrededor del mundo. Con este acto simbólico se intenta concientizar a la comunidad global sobre el cuidado del medioambiente.

Cabe señalar que ediciones pasadas de esta propuesta, alrededor de 7,000 ciudades y más de 170 países se han unido al apagón de monumentos y edificios emblemáticos demostrándole al mundo que unidos el significado y el impacto de reducir el consumo energético puede ser mayor.

Este año, el evento se celebra el 26 de marzo, y en nuestro país tendrá lugar entre las 20:30 y las 21:30 horas⁴. La edición 2022 intenta generar una alianza de gobiernos y organizaciones, entre ellas la WWF, donde piden una mayor ambición y una acción urgente para detener y revertir la pérdida de la naturaleza. Esto en plena década de la restauración de Naciones Unidas, considerando que debemos cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible marcados por la Agenda 2030.

Es importante señalar que unas semanas después de la Hora del Planeta 2022, los líderes mundiales se reunirán en la COP15 del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica para decidir sobre un nuevo plan de acción global para la naturaleza en la próxima década. El concepto *One Health* (una sola salud), cobrará aún más relevancia, ya que después de la pandemia es más evidente que solo podemos vivir como seres humanos sanos en un planeta que también lo está.

Los gobiernos locales desde sus operaciones cotidianas pueden tomar acciones que impactan para mejorar la eficiencia energética en cuanto a las instalaciones, vehículos, compras, entre

³ Fondo Mundial para la Naturaleza. (2016). *Celebra México décimo aniversario de La Hora del Planeta el próximo sábado 19 de marzo de 20:30 a 21:30 horas*. Consultado en: https://wwf.panda.org/wwf_news/?263371/Celebra-MEXico-dEcimo-aniversario-de-La-Hora-del-Planeta-el-proximo-sabado-19-de-marzo

⁴ Fondo Mundial para la Naturaleza. (2022). *El sábado 26 de marzo de 2022 de 20.30 a 21.30h celebramos una nueva edición de Hora del Planeta*. Consultado en: <https://horadelplaneta.wwf.es/una-accion-global/>

ENTREGO:	RECIBÍO:
2 DE 4	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Jalisco FOLIA No. _____	



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña "La Hora del Planeta" y solicita diversas acciones en materia de cambio climático

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

otras, que regulan los servicios públicos municipales, equipos y sistemas. Esto puede influenciar a los mercados y a las personas. Algunos de los beneficios de aplicar la eficiencia energética en gobiernos locales son⁵:

- Aumentar el valor de los activos en los edificios energéticamente eficientes, aumentar la confiabilidad en los sistemas de suministro de energía;
- Contribuir con la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero;
- Demostrar liderazgo;
- Fomentar el desarrollo económico de las comunidades locales y regionales;
- Fomentar los mercados de productos energéticamente eficientes;
- Promover alternativas sostenibles a las prácticas convencionales;
- Proporcionar beneficios para la salud y la productividad;
- Reducir costos de mantenimiento en edificios energéticamente eficientes;
- Reducir la carga en los servicios públicos, el consumo de energía y el impacto de los costos de la energía en las finanzas de municipio.

Ahora bien, en materia de cambio climático los artículos 8º y 9º de la Ley General del Cambio Climático, y los artículos 12 y 13, y 15 de la Ley para la Acción ante el Cambio Climático del Estado de Jalisco establecen las atribuciones que corresponden a las entidades federativas y a los municipios, respectivamente.

En ese sentido y considerando la importancia del cambio climático para con nuestro estado, es imperante conocer los avances desarrollados tanto por el poder ejecutivo como por los ayuntamientos, en apego a la política nacional y estatal en materia de cambio climático.

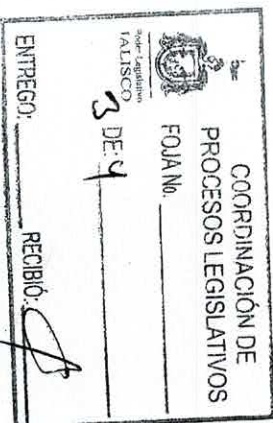
Por consiguiente, teniendo en consideración los argumentos antes expuestos someto a su consideración los siguientes acuerdos legislativos.

ACUERDO LEGISLATIVO

PRIMERO. - Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que se sumen a la campaña "La Hora del Planeta".

SEGUNDO. - Se solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco para que notifiquen electrónicamente la política

⁵ Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía. (2016). Normatividad aplicable Estados y Municipios. Gobierno de México. Consultado en Sitio web: <https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/normatividad-aplicable-estados-y-municipios?state=published>





GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

Iniciativa de Acuerdo Legislativo que impulsa la campaña "La Hora del Planeta" y solicita diversas acciones en materia de cambio climático

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

en materia de cambio climático, así como de aquellas acciones y actividades tendientes a la eficiencia energética dentro del patrimonio de su administración.

TERCERO. – Se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, así como a los 125 ayuntamientos del estado de Jalisco que, en caso de no contar con una política en materia de cambio climático, realicen lo necesario para su elaboración.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A 10 DE MARZO DE 2022

Dip. Susana de la Rosa Hernández
Presidenta de la Representación Parlamentaria de Futuro
LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco

Aba) Hetz Mg

Voto: 4

TIEMPO INICIO: 14:46:21

FECHA: 2022/03/24

TIEMPO TERMIN: 14:51:13

MOCION: Acuerdos Legislativos 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.9, 7.10, 7.13, 7.18, 7.20 y 7.32.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
 ABST : 0
 CONTRA : 0
 TOTAL : 34
 :

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	12	0	0	12
MORENA	8	8	0	0	8
PAN	5	5	0	0	5
PRI	5	5	0	0	5
HAGAMOS	2	2	0	0	2
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

Sefephy

En el punto 7.3 la fraccion

Parlamentaria de MORENA manifiesto su voto
 en contra.

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís (MC) A FAVOR
Aguilar Tejada Rocío (MC) A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth (MORENA) A FAVOR
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela (MC) A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio (PAN) A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia (MC) A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo (PRI) A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César (PRI) A FAVOR
Cuán Ramírez Leticia Fabiola (MC) A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana (FUTURO) A FAVOR
Degollado González Ana Angélica (PRI) A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio (MC) A FAVOR
Flores Pérez Verónica Gabriela (PRI) A FAVOR
Franco Barba Priscilla (MC) A FAVOR
García Hernández Claudia (MORENA) A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita (MC) A FAVOR
Gómez Ponce Ángela (MORENA) A FAVOR
Hernández Márquez Abel (PAN) A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar (PAN) A FAVOR
López Jara María Dolores (MC) A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola (MC) A FAVOR
Martínez Guerrero Fernando (MC) A FAVOR
Martínez Martínez José María (MORENA) A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra (PAN) A FAVOR
Murguía Torres Claudia (PAN) A FAVOR
Noroña Quezada Hortensia María Luisa (PRI) A FAVOR
Padilla De Anda Marcela (MC) A FAVOR
Padilla Martínez Estefanía (MC) A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús (MORENA) A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia (MORENA) A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth (PVEM) A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda (HAGAMOS) A FAVOR
Ron Ramos Eduardo (MC) A FAVOR
Salas Rodríguez Claudia Gabriela (MC) A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar (MORENA) A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás (MORENA) A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quiirino (MC) A FAVOR
Velázquez González Edgar Enrique (HAGAMOS) A FAVOR